

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de julio 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por CREDITITULOS S.A.S. contra REINALDO JHONATAN ORTEGA GOMEZ. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-01036-00. Informándole que la parte actora presento renuncia de poder y constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, septiembre 28 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado de acuerdo a lo reglado en El artículo 76 del Código General del Proceso. el Despacho Dispone:

1º.- Acéptese la renuncia del abogado MARLON ALBERTO PACHECO BARRAGAN, identificado con C.C No. 72.154.308 y T.P. No. 252.934 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante CREDITITULOS S.A.S., de conformidad con lo manifestado en memorial 10 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO

JUEZA

nmco

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>98</u>	Hoy	
<u>29/09</u>	2021	
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		